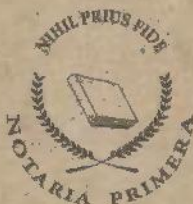




NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



45474

A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

QUINTA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: RECTIFICACION, AMPLIACION Y ACLARACION DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
Otorgada por: ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALIANZA DE CORRETAJE DE
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

A favor de: _____

_____ 1ero de noviembre de 1988

El _____

Parroquia: _____

15 de julio del 2016

Cuántia: _____ Avalúo: _____

Quito, a _____

696/82

025471



celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a

Respon: Mediante documento N.º 87.1.1.1.00368, dictado por la Superintendencia de Compañías, el 9 de febrero 1979, se aprobó el aumento de capital y la reforma de estatutos que Higueras de Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. pidió el 17 de febrero 1979. Al notar ~~un error~~

la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas
sírvasse incorporar una que contenga la Rectificación,
Ampliación y Aclaración de la escritura de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Alianza
de Corretaje de Seguros y Reaseguros S.A., al tenor de
las siguientes estipulaciones y cláusulas. PRIMERA:
COMPARECIENTE. 1.1. Comparece a la celebración de la
presente escrituray hace las declaraciones que ella
contiene el señor Licenciado Galo Enríque Mendizábal
Cornejo, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la Compañía Alianza de Corretaje
de Seguros y Reaseguros S.A., conforme aparece de la
copia inscrita del nombramiento que se agrega para que
forme parte de la matriz, y además debidamente
autorizado por la Junta General de Accionistas de la
Compañía de diecisiete de octubre de mil novecientos
ochenta y ocho, documento que también se inserta para
que forme parte de la matriz. 1.2. El compareciente es
de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
domiciliado y residente en Quito-Ecuador, y hábil por
derecho. 1.3. La Compañía Alianza de Corretaje de
Seguros y Reaseguros S.A., es una Sociedad por acciones
de Nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio principal en
Quito-Ecuador. SEGUNDA: ANTECEDENTES. 2.1. Alianza de
Corretaje de Seguros y Reaseguros se constituyó por
escritura pública otorgada el cinco de septiembre de
mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Quinto



del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, con capital de Quinientos Mil sucres, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. 2.2. La constitución de la Compañía, fué debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número ocho mil ochocientos diecisiete, de veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número doce, Tomo ciento once, el siete de enero de mil novecientos ochenta. 2.3. Por escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Tercero doctor Efraín Martínez Paz, la Compañía Alianza de Corretaje de Seguros y Reaseguros, aumentó el capital social de élla de quinientos mil sucres a dos millones de sucres, y Reformó la parte pertinente de los Estatutos en la forma que queda consignado en el instrumento público ya mencionado. 2.4. Al someter la escritura a aprobación de la Superintendencia de Compañías, se encontró que la misma contenía un error relacionado al número de acciones que cada uno de los Accionistas posee, error constante del Acta de Junta General inserta a la escritura y del Cuadro de Aumento de Capital. 2.5. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida en Quito, el diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, en forma unánime resolvió Rectificar, el Acta de

Junta General de veinticuatro de agosto de mil

novecientos ochenta y siete, así como Rectificar,

Ampliar y Aclarar la escritura de treinta de septiembre

de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante el

Notario Tercero, y Rectificar el Cuadro de Aumento de

Capital, así como autorizan al compareciente para que

otorgue este instrumento. TERCERA: RECTIFICACION,

AMPLIACION Y ACLARACION. 3.1. Con los antecedentes que

quedan mencionados el compareciente Gerente General de

Alianza de Corretaje de Seguros y Reaseguros,

debidamente autorizado por la Junta General de

Accionistas de diecisiete de octubre de mil novecientos

ochenta y ocho, procede en forma expresa y actual a

rectificar, ampliar y aclarar la escritura pública de

treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y

siete otorgada ante el Notario Tercero doctor Efraín

Martínez Paz, así como rectifica, amplía y aclara el

Acta de Junta General de Accionistas de veinticuatro de

agosto de mil novecientos ochenta y siete, y el Cuadro

de Aumento de Capital, inserto a la escritura, en los

términos que constan expresamente establecidos en el

Acta de Junta General de diecisiete de octubre de mil

novecientos ochenta y ocho, y además rectifica el

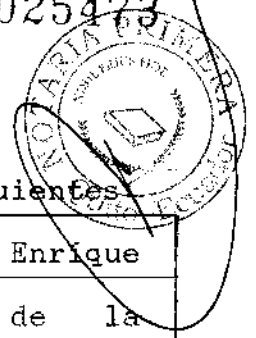
Cuadro de Aumento de Capital en los términos

establecidos en el documento que también se inserta y

finalmente se ratifica la escritura cambiando la frase

Capital Actual, a Capital suscrito. CUARTA:

DOCUMENTOS. 4.1. Se agregan como documentos para que



formen parte de la presente escritura los siguientes:

a. Nombramiento inserto del Licenciado Galo Enrique

Mendizábal Cornejo, como Gerente General de la

Compañía. b. Acta de Junta General de diecisiete de

octubre de mil novecientos ochenta y ocho. c. Cuadro de

Aumento de Capital. d. Cédula de ciudadanía y Control

Tributario del compareciente y de la compañía.

CONCLUSIONES. Para que los acuerdos tomados surtan los

efectos de Ley, usted señor Notario se servirá

anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo

necesarias para la plena validez de la presente

escritura". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a

escritura pública con todo el valor legal y que el

compareciente la acepta en todas sus partes, la misma

que está firmada por el Doctor Raúl Armendaris S.,

afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el

número doscientos veintisiete). Para la celebración de

esta escritura se observaron los preceptos legales del

caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el

Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto,

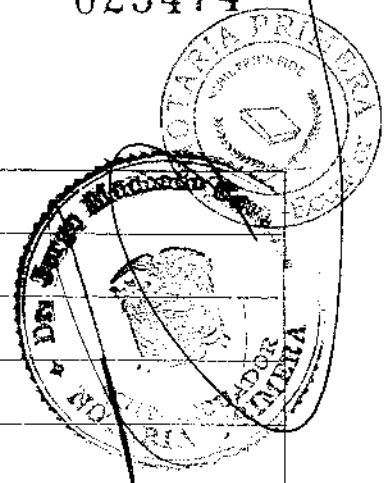
de todo cuanto doy fe.

x. C.C. No. 17-0033960-7
Lcdo. Galo E. Mendizábal C.

C.C.T. No.

El Notario.- (firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-

PAGINA
BLANCO



PROTOCOLIZACION

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

OTORGADO POR LA COMPAÑIA:

" ALIANZA DE CORRETAJE DE SEGUROS

Y REASEGUROS S.A. "

A FAVOR DEL SR.

GALO MENDIZABAL CORNEJO

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO - 1 DE NOVIEMBRE DE 1.988.

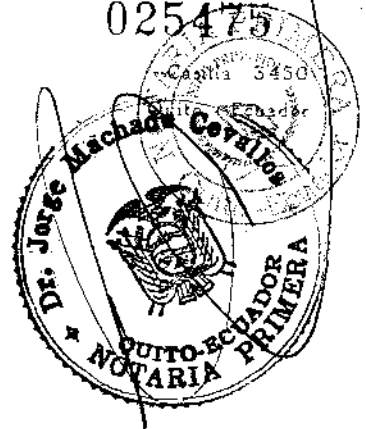
DI 3 COPIAS

imc

PAGINA
BLANCO

Alianza de Corretaje de Seguros y Reaseguros S. A.

025475



Quito, 26 de julio de 1958

Señor Licenciado
CALO MENDIZABAL CORNEJO
Ciudad

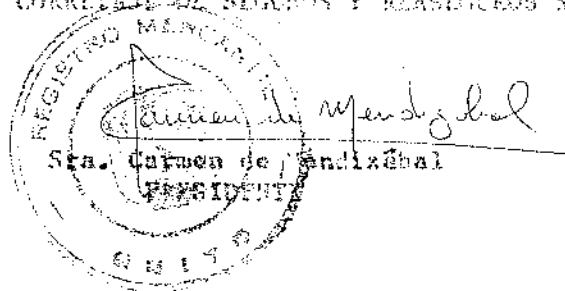
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de ALIANZA DE CORRETAJE DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., en su sesión extraordinaria celebrada el 27 de julio de 1958, le reeligió a usted en el CARGO DE GERENTE por el período de un año a partir del 26 de julio del presente año.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía, fechados 3 de septiembre y 8 de diciembre de 1957, que consta en Escritura Pública e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 7 de enero de 1960 con el número 12 en el Tomo III; a usted le corresponde ejercer la representación de la Empresa en las gestiones estipuladas en los Estatutos.

Hago votos fervientes por el feliz éxito en su gestión.

Muy atentamente,
ALIANZA DE CORRETAJE DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.



ACEPTO EL CARGO:

3400
175

Calo Mendizábal Cornejo

RAZON DE PROTO----

COLIZACION .- A petición del Doctor Raúl Armendaris S.
afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el núme-
ro doscientos veintisiete, con esta fecha, y en dos fo-
jas útiles; protocolizo en el Registro de Escrituras pú-
blicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente
a mi cargo, el documento que antecede.-

Quito, a primero de noviembre de mil novecientos ochenta
y ocho.



Es fiel y, PRIMERA CO-

PIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocoliza-
do hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero sellada y
firmada equito, a primero de noviembre de mil novecien-
tos ochenta y ocho.





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA " ALIANZA DE CORRETAJE DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. ", LLEVADA A CABO EL DIA LUNES 17 DE OCTUBRE DE 1988.

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes 17 de Octubre de 1988, a las 17:00 horas en el Local Social de la Compañía Alianza de Corretaje de Seguros y Reaseguros S.A., ubicado en la Calle Benalcázar No. 675, Edificio La Unión se reúnen los siguientes señores accionistas:

1.- Señor Lcdo. Galo Mendizábal Cornejo, propietario de 496 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con un valor de \$ 496.000,00, con derecho a 496 votos.

2.- Señora Carmen de Mendizábal, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, con derecho a un voto.

3.- Señor Carlos Mendizábal, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, con derecho a un voto.

4.- Señor Santiago Mendizábal Calderón, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, con derecho a un voto.

5.- Señorita Renata Mendizábal Calderón, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, con derecho a un voto.

Capital presente y representado \$ 500.000,00 igual a 500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Accionistas presentes cinco (5).

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía y presentes los cinco accionistas que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, conforme a lo previsto en los Estatutos, prescindiendo del requisito previo de la Convocatoria, para conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados, por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, - asuntos que a manera de orden del día son los siguientes.

1.- RECTIFICACION DE LOS ERRORES EN QUE SE HA INCURRIDO EN LAS JUNTAS ANTERIORES EN CUANTO AL NUMERO DE ACCIONES QUE CADA ACCIONISTA POSEE EN LA COMPAÑIA.

2.- AUTORIZACION QUE LA JUNTA DEBE DAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE PROCEDA A AMPLIAR Y RECTIFICAR LA ESCRITURA PUBLICA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1987 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR EFRAIN MARTINEZ PAZ.

PAGINA
BLANCO

Preside esta Junta la señora Carmen Calderón de Mendizábal, Presidente Titular de la Compañía, y actúa como Secretario el señor Lcdo. Galo Enrique Mendizábal Cornejo Gerente General de ella, mismo que manifiesta que el alistamiento realizado de los concurrentes a esta Junta conforme al Art. 281 de la Ley de Compañías guarda conformidad absoluta con los Registros a su cargo estando presente en ella el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía y presentes los cinco accionistas de la conforman.

Presidencia al declarar instalada la Junta, y luego de que los concurrentes ratifican por unanimidad y en todas sus partes el orden del día, ordena que se trate el primer punto del mismo, manifestando que por errores mecanográficos y de Secretaría en algunas Juntas Generales de la Compañía, aparecen los accionistas con valores distintos de los que en realidad tienen, y en especial en la Junta de 24 de Agosto de 1987, que sirvió de base para la escritura de aumento de capital, parecen los errores, los mismos que es necesario corregirlos, ya que los accionistas Carmen de Mendizábal, Carlos Mendizábal, Santiago Mendizábal y Renata Mendizábal, son propietarios cada uno de una acción de un mil sucres, y no de cinco como indebidamente se ha hecho constar, por lo que somete a consideración de los asistentes la siguiente moción: Que se rectifique debidamente la comparecencia de los accionistas en la Junta General de 24 de Agosto de 1987, y de las otras Juntas Generales, en el sentido de que son propietarios de las siguientes acciones: Lcdo. Galo Mendizábal Cornejo, propietario de 496 acciones de un mil sucres cada una; Carmen de Mendizábal propietaria de una acción de un mil sucres; Carlos Mendizábal propietario de una acción de un mil sucres. Santiago Mendizábal Calderón propietario de una acción de un mil sucres; Renata Mendizábal Calderón propietaria de una acción de un mil sucres. Realizada la votación sobre la presente moción la Junta por unanimidad resuelve que se rectifique debidamente el Acta de Junta General de 24 de Agosto de 1987, así como se rectifique la escritura pública otorgada el 30 de septiembre de 1987, ante el Notario doctor Efraín Martínez Paz, en la parte pertinente del aumento de capital en la siguiente forma: Que los accionistas señores Lcdo. Galo Mendizábal Cornejo, es propietario de 496 acciones, señora Carmen de Mendizábal, propietaria de una acción, señor Carlos Mendizábal propietario de una acción, señor Santiago Mendizábal Calderón, propietario de una acción y señorita Renata Mendizábal Calderón, propietaria de una acción. De la misma manera la Junta resuelve que se rectifique debidamente la suscripción y pago del aumento de capital de la Compañía que consta en la susodicha escritura, rectificación que debe realizarse en la siguiente forma:

A.- Lcdo. Galo Mendizábal Cornejo, suscribe 1440 acciones de un mil sucres por un valor de \$ 1'440.000,00, las cuales son pagadas en la siguiente forma: Numerario \$ 192.000,00, Reserva Legal - Ejercicios anteriores \$ 48.000,00; Reserva Facultativa Ejercicios anteriores \$ 240.000,00, capital por pagarse en dos años contados a partir de la inscripción del aumento \$ 960.000,00 Total \$1'440.000,00.

PAGINA
BLANCO

Señora Carmen de Mendizábal, suscribe 15 acciones de un mil sucres cada una por un valor de \$ 15.000,00, las cuales son pagadas en la siguiente forma: Numerario \$ 2.000,00; Reserva Legal Ejercicios anteriores \$ 500,00; Reserva Facultativa Ejercicios anteriores \$ 2.500,00, capital por pagarse en dos años contados a partir de la inscripción del aumento \$ 10.000,00.- Total \$ 15.000,00

Señor Carlos Mendizábal, suscribe 15 acciones de un mil sucres cada una por un valor de \$ 15.000,00, las cuales son pagadas en la siguiente forma: Numerario \$ 2.000,00; Reserva Legal Ejercicios anteriores \$ 500,00; Reserva Facultativa Ejercicios anteriores \$ 2.500,00 capital por pagarse en dos años contados a partir de la inscripción del aumento \$ 10.000,00.- Total \$ 15.000,00.

Señor Santiago Mendizábal, suscribe 15 acciones de un mil sucres cada una por un valor de \$ 15.000,00, las cuales son pagadas en la siguiente forma: Numerario \$ 2.000,00; Reserva Legal Ejercicios anteriores \$ 500,00; Reserva Facultativa Ejercicios anteriores \$ 2.500,00, capital por pagarse en dos años contados a partir de la inscripción del aumento \$ 10.000,00.- Total \$ 15.000,00.

E.- Señorita Renata Mendizábal, suscribe 15 acciones de un mil sucres cada una por un valor de \$ 15.000,00, las cuales son pagadas en la siguiente forma: Numerario \$ 2.000,00; Reserva Legal Ejercicios anteriores \$ 500,00; Reserva Facultativa Ejercicios anteriores \$ 2.500,00, capital por pagarse en dos años contados a partir de la inscripción del aumento \$ 10.000,00.- Total \$ 15.000,00.

En el segundo punto del orden del día, la Junta por unanimidad, autoriza expresamente al Gerente General señor Lcdo. Galo Mendizábal Cornejo, para que con las más amplias atribuciones, proceda a suscribir y otorgar tanto la escritura de rectificación, aclaración y ampliación a la de 30 de Septiembre de 1987, como realice todos los trámites judiciales y extrajudiciales tendientes a perfeccionar estos acuerdos, sin más limitaciones que las legales.

Como no hay más asuntos que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, la cual redactada dió lugar a que se reinstale la Junta, se leyó integralmente ella siendo aprobada por unanimidad por los concurrentes, y sin observaciones, suscribiendo para constancia.

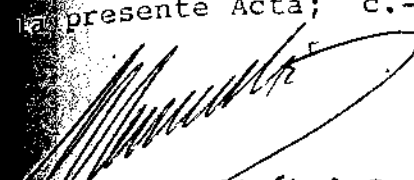
Se levanta la sesión a las 18:30 minutos.

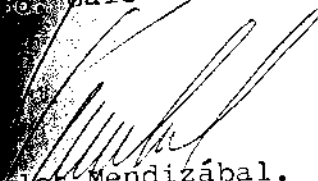
Forman parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

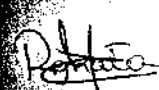
a.- Copia de la escritura de 30 de Septiembre de 1987, que contiene copia del Acta y del Cuadro de Aumento de Capital; b.-Copia

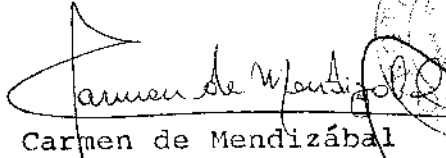
PAGINA
BLANCO

la presente Acta; c.- Lista de concurrentes a la Junta.


Gerardo Mendizábal C.


Carlos Mendizábal.


Renata Mendizábal Calderón.


Carmen de Mendizábal


Santiago Mendizábal Calderón.

PÁGINA
BLANCO

SOCIOS O ACCIONISTAS	o/o	CAPITAL PAGADO COM :						CAPITAL SUSCRITO	RESERVAS			Utilidad no revalorizad. Activos	CAPITAL POR PAGAR	TOTAL (EN MILES)
		CAPITAL ACTUAL	NUMERARIO	ESPECIAL	COMPENSA- CION	LEGAL	FACULT. DISTRIBUI.							

COLA MENDIZABAL 95 495.000= 1'440.000= 122.000= 45.000= 240.000= 960.000= 1'935.000=

CARME DE
MENDIZABAL 1 1.000= 15.000= 2.000= 500= 2.500= 10.000= 16.000=

CARLOS MENDIZABAL 1 1.000= 15.000= 2.000= 500= 2.500= 10.000= 16.000=

CONTIAGO MENDIZABAL 1 1.000= 15.000= 2.000= 500= 2.500= 10.000= 16.000=

DEBATA MENDIZABAL 1 1.000= 15.000= 2.000= 500= 2.500= 10.000= 16.000=

T O T A L : 100 500.000= 1'500.000= 200.000= 50.000= 250.000= 1'000.000= 2'000.000=

[Signature]

[Signature]



025480

Dr. Raúl Armendaris S.

ABOGADO - REGISTRO No. 227

QUITO - ECUADOR

PAGINA
BLANCO

025481

ECUATORIANA V 3343 - V 2722

C/C HIPOLITA DEL CARMEN CALDERON

RETAC SUPERIOR ECONOMISTA

JOSE R. MENDIZABAL

MARTHA CORNEJO

QUITO, 26 DE JULIO DE 1983

QUITO, 26 DE JULIO DE 1995

RECIBO DE CALIFICACION

C 0375068

[Signature]

IMP. IGM

025481

ECUATORIANA V 3343 - V 2722

C/C HIPOLITA DEL CARMEN CALDERON

RETAC SUPERIOR ECONOMISTA

JOSE R. MENDIZABAL

MARTHA CORNEJO

QUITO, 26 DE JULIO DE 1983

QUITO, 26 DE JULIO DE 1995

RECIBO DE CALIFICACION

C 0375068

[Signature]

IMP. IGM

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

QUITO - ECUADOR

RECIBIDO HOY

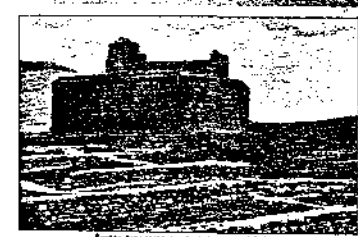
IMPUESTOS CAUSADOS SEGUN DECLARACION

LEONARDO MATO

Subsecretario del Tesoro

IMP. IGM

REPUBLICA DEL ECUADOR



CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARIA DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA

QUITO - ECUADOR

RECIBIDO HOY

IMPUESTOS CAUSADOS SEGUN DECLARACION

LEONARDO MATO

Subsecretario del Tesoro

IMP. IGM

REPUBLICA DEL ECUADOR



CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO

007-273 1700339607

ALIANZA DE CORRETAJES DE SEGUROS S.A.

SAN RAFAEL

[Signature]

R. U. C.

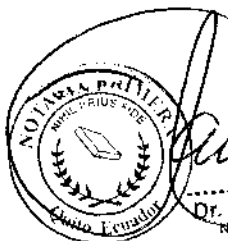
1790434977901

ALIANZA DE CORRETAJE DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Escuela N° 575

-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por la Señor ROBERTO NIETO, portador de la cédula de identidad número 1709140790, según petitorio número 673, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada de la escritura celebrada ante mí, el primero de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la que consta LA RECTIFICACION, AMPLIACION Y ACLARACION DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: ALIANZA DE CORRETAJE DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Quito, 15 de julio del 2016.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón QUITA

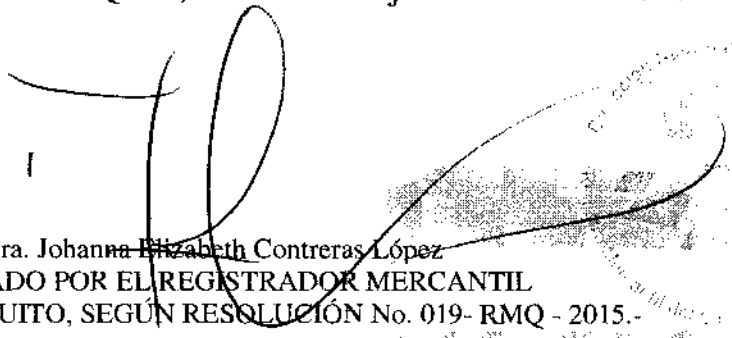




TRÁMITE NÚMERO: 45474
NÚMERO DE CERTIFICADO 45474



ZON: Con fecha 17 de abril de 1989, bajo número 716 del REGISTRO MERCANTIL, tomo 119, se halla **INSCRITA** la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a 19 de julio del 2016.- EL REGISTRADOR.-


Dra. Johanna Elizabeth Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMQ - 2015.-


Resp: pz.-

Referencia:

Nombre de la Compañía: "ALIANZA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS (ANTES ALIANZA DE CORRETAJE DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.)"

Escritura Pública de: Rectificación, ampliación y aclaración

Notaría: Tercera del Cantón Quito.-

Copia Certificada: Quinta.-